GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 11257316
EXP N° 26152874

ACUERDO REGIONAL N°287-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, el Consejero Regional de Junín, Yoner Ambicho Aquino, realiza un pedido que en resumen señala lo siguiente: *"(...) en realidad este proyecto estaba considerado en el PIA para su ejecución en este año, por ciertas circunstancias y motivos habían observaciones y cambios de unidades ejecutoras, el tiempo les ha ganado y no se va a ejecutar este proyecto, lo queremos es que se asegure este proyecto para el PIA del siguiente año; por lo tanto, solicito Recomendar al ejecutivo la priorización del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo: Rio Blanco Hasta Sector Alto Eden, del Distrito de Chanchamayo - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín dentro del PIA, (...)";*

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Recomendar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que, en el marco de sus competencias, Priorice y Gestione la asignación de recursos presupuestales para el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo: Río Blanco hasta Sector Alto Edén, del Distrito de Chanchamayo - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín", con CUI N.° 2474692, a fin de garantizar su previsión presupuestal en el PIA del Año Fiscal 2027 y viabilizar su ejecución, conforme al estado situacional del proyecto y al marco normativo vigente;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que, en el marco de sus competencias, **PRIORICE y GESTIONE** la asignación de recursos presupuestales para el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo: Río Blanco hasta Sector Alto Edén, del Distrito de Chanchamayo - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín", con CUI N.° 2474692, a fin de garantizar su previsión presupuestal en el PIA del Año Fiscal 2027 y viabilizar su ejecución, conforme al estado situacional del proyecto y al marco normativo vigente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI, GRI, GRPP

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL